

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ASISTENCIA DE PÚBLICO DURANTE COMPETICIONES.

Publicada Resolución de 02/12/2020, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por la que se prorrogan y se modifican las medidas adoptadas por la Resolución de 05/11/2020 para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; por el presente se da traslado a las entidades deportivas que celebren partidos de competición en instalaciones del IMD de las condiciones a aplicar:

“Art. 7.-

.....

• *Las competiciones de ámbito federativo podrán celebrarse con un aforo máximo de un 30% para espacios cerrados hasta un máximo de 300 asistentes, y un 50% de aforo máximo en espacios abiertos hasta un máximo de 500 asistentes y conforme a los protocolos en vigencia en cada caso. En ambos casos se deberá contar con butaca preasignada, y en caso justificado de que no fuera posible, establecer las medidas pertinentes para asegurar en todo momento el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. Se podrán celebrar competiciones deportivas no federadas siempre que no se supere el grupo máximo de 6 personas.*

.....”

Por tanto, las normas para asistencia de público a eventos deportivos en instalaciones gestionadas por el IMD son las siguientes.

- Aforo máximo de pabellones cubiertos: 300 asistentes.
  - Aforo máximo de instalaciones al aire libre: 500 asistentes.
  - Todos los asistentes deberán tener asignado previamente el asiento.
  - **La distancia de seguridad será de 2 metros ente personas de una misma fila y de 2 metros entre cualquier otra persona de la fila anterior y posterior, independientemente de que existan asientos o que la grada sea corrida.**
    - El acceso a la instalación será escalonado no pudiendo formarse aglomeraciones. La entrada y salida al graderío será por accesos diferentes.
    - No se permitirá la estancia de público en lugar distinto a su localidad. (No se permite estar de pie ni en vomitorios del graderío.
    - Previamente al encuentro, el organizador utilizará producto desinfectante autorizado cada una de las localidades asignadas.
    - El público asistente, deberá utilizar la alfombra desinfectante que haya en la instalación y vigilará que cada uno de los asistentes utilice gel hidroalcohólico para las manos. El gel hidroalcohólico lo aportará el organizador a su cargo.
    - Será el organizador del partido quien controle el acceso de público a la instalación. Para ello dispondrá de cuantos controladores sean necesarios y que portarán chaleco reflectante haciendo cumplir las normas del presente.
    - El organizador deberá preasignar los sitios para el público asistente y controlará la ubicación en sus respectivas localidades.
    - El organizador rellenará el impreso adjunto a este documento donde se relacionarán los asistentes y sean fácilmente identificables los asistentes adyacentes. Este impreso estará en poder del organizador para que aporte los datos necesarios si fuese necesario.
- Estas normas serán notificadas a las entidades organizadoras, quienes deben aceptarlas en todo su contenido, requisito sin el cual no podrán celebrar el encuentro con público.

**INSTALACIÓN:**  
**FECHA DEL ENCUENTRO:**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ASISTENCIA DE PÚBLICO A ENCUENTROS DEPORTIVOS**

(Este formulario ha de ser cumplimentado por los clubes, entidades, asociaciones y colectivos organizadores del encuentro deportivo. Siendo éstos, además responsables de su custodia permanente, a efectos de cumplimiento de la LOPDGDD, debiendo entregarse en la instalación deportiva, requisito sin el cual no)

<b>EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB, ENTIDAD O COLECTIVO</b>	
Nombre del club/entidad/colectivo	
Nombre y apellidos del firmante	
D.N.I. y Teléfono contacto	
E-mail	

**DECLARA que:**

- 1.- Que he recibido y leído los Protocolos y Normas frente al Covid-19 del IMD para la asistencia de público a encuentros deportivos y por lo tanto tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- 2.- Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de responsabilidad y conoce los procedimientos para custodiar la documentación oportuna correspondiente.
- 3.- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, el club/la entidad/colectivo es consciente de los riesgos que implica, para los/as deportistas el público asistente y para las personas que conviven con ellos/as, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- 4.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19, y que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades públicas, deportivas o personal de organización presentes en la actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 5.- También el club/entidad/colectivo afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de asistencia de público, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.
- 6.- Igualmente, el club/entidad/colectivo organizador es consciente de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual del público, por lo que el club/entidad/colectivo velará en todo momento por el cumplimiento de la normativa de seguridad.



**NORMAS DE USO INSTALACIONES**  
**FRENTE AL COVID 19**  
**ASISTENCIA DE PÚBLICO A COMPETICIONES**

7.- Que acepta que en caso de una conducta o comportamiento de sus responsables de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, el club podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión del IMD.

8.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación.

En Albacete, a        de        del

Fdo. EL REPRESENTANTE DEL CLUB/ENTIDAD/COLECTIVO



PROTECCIÓN FRENTE AL COVID 19  
ASISTENCIA DE PÚBLICO A COMPETICIONES



Nombre y apellidos	DNI	Teléfono	Lugar asignado	Accede

Albacete,                    de                    de

**FIRMAS**

El Representante de la Entidad/Colectivo

Fdo. (Nombre):

El Responsable Covid-19 de la Entidad/Colectivo

Fdo. (Nombre):